



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00718002- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, referente al servicio de transporte urbano con destino al Aeropuerto Internacional Ing. Aer. Ambrosio Taravella - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 13 de septiembre de 2022 a las 8.45 h, regreso el 13 de septiembre de 2022 a las 10.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución RESOL-2022-362-E-UNC-SAE#REC se aprobó el viaje y la participación de las agentes María José MEYER PAZ, Leg. 49.125 y Vanina Elizabeth ZURITA, Leg. 53.983, a la Expovocacional realizada en Neuquén del 14 al 16 de septiembre de 2022;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 22 del expediente de referencia, que pudo accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizó con los debidos protocolos;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 25 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte urbano;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual fue efectuado por la Unidad Renault Kangoo FRT384, a cargo del Señor Lucas German HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.865,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.865,00), además de los que surjan inherentes a la comisión de servicio si correspondiere, a la partida presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**